



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 144-2024

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con el reajuste de metas físicas para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” con vigencia para el ejercicio fiscal 2024” **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SÍ existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación Físicas CO2F No. 685 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, que complementa la modificación de metas físicas de productos y subproductos tipo INTRA 2. **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” con



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Vigencia Para el Ejercicio fiscal 2024, Acuerdo Gubernativo Número 1-2024,
“Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el
ejercicio fiscal 2024”, en el Artículo 6 literal a, aprobado por el Presidente de la República
de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE:**
PRIMERO: Aprobar el planteamiento de la reprogramación de metas físicas conforme
los comprobantes y/o justificaciones anexas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de
Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:**
Para los controles correspondientes, notifiqúese la presente, a la Secretaría de Planificación
y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto
–DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General
de Cuentas –CGC–.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

Josue Ricart
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda



[Handwritten signature]

MINISTRA DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Paola Constantino
Ministra
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda

[Handwritten signature]

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion: 1113 - 0013 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Unid. Ejecutora: 000

Unid. Desc: 00

Fecha Elaboración

11122024

No. COMPROBANTE

685

Tipo Documento Respaldo

RESOLUCIONES

Clase Documento

RESOLUCION DEL DESPACHO

No Doc. Respaldo

144-2024

Fecha Respaldo

11122024

Clase Modificación

REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	2	0	7	Aeronaves nacionales y extranjeras con certificado de matrícula autorizada y renovada	-48.00	2101
13	0	0	2	0	3	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	-1,741.00	2202
13	0	0	2	0	5	Carga desembarcada para la importación aérea	-2.00	1101
13	0	0	3	0	2	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	-1,198.00	2101
13	0	0	2	0	4	Carga embarcada para la exportación aérea	-3,471,597.00	1101
13	0	0	2	0	2	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-3,485.00	2202
13	0	0	2	0	1	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	-48.00	2101
13	0	0	3	0	1	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	-1,198.00	2101

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION: Modificación de metas físicas

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Licda. Maria Hortensia del Cid López de Aguilar

Directora de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV

Fecha

16122024

Lic. Edgar Domingo Camay Lorón

Director
Dirección de Asesoría y Vigilancia - DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

334	11/12/2024	58635005	Modificación de Metas Físicas en la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC-	FINALIZADO	0.00	0.00	INTRA2
-----	------------	----------	--	------------	------	------	--------

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Orden	Campo	Y/O	Valor	Operator	Campo

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Unid. Ejecutora:	000	
Unid. Desc:	00	

Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
11	12	685

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	

Clase Modificación
REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	2	0	7	Aeronaves nacionales y extranjeras con certificado de matrícula autorizada y renovada	-48.00	2101
13	0	0	2	0	3	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	-1,741.00	2202
13	0	0	2	0	5	Carga desembarcada para la importación aérea	-2.00	1101
13	0	0	3	0	2	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	-1,198.00	2101
13	0	0	2	0	4	Carga embarcada para la exportación aérea	-3,471,597.00	1101
13	0	0	2	0	2	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-3,485.00	2202
13	0	0	2	0	1	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	-48.00	2101
13	0	0	3	0	1	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	-1,198.00	2101

METAS INCREMENTADAS

[illegible]**DESCRIPTION:**

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:



Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
FIRMA SOLICITADO
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda - CIV

Lic. Edgar Domingo Camey Lozón
 Director
 Dirección de Administración financiera - DAF-
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura Y Vivienda

Fecha		
11	12	2024

Fecha		
11	12	2024

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación											
											
Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción		Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal

334	11/12/2024	58635095	General de Aeronáutica Civil - DGAC-	Modificación de Metas Fiscales en la Dirección	ENVIADO	0.00	0.00	0.00	INTRA2		
333	10/12/2024	58623833	PROGRAMACIÓN DE OBRAS DENTRO DE LOS PRGS. 11 Y 94 CON RECURSOS DE LAS FTES. 11, 12 Y 51 CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROYECTOS DE REHABILITACIÓN EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DGC-	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DEL PROGRAMA 11 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 CON LA FINALIDAD DE FORTALECER RENGLONES DE LOS GRUPO DE GASTO 100, 200, 300, 400 Y 900 A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DGC- DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - CIV-	ENVIADO	29,318,876.00	0.00	0.00	INTRA2		
331	10/12/2024	58609267	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y OBRAS DENTRO DEL PRG 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", CON RECURSOS DE FTE 29 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE ESTIMACIONES DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL - COVIAL-	ENVIADO	37,421,856.00	0.00	0.00	0.00	INTRA2		





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



UP-OF-401-2024/EDL/mef
Guatemala, 06 de diciembre de 2024

Licenciada.

María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

Licenciada del Cid:

Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para remitirle la Resolución No.23-2024/MODINTRA2/DGAC de la modificación tipo INTRA2, por la modificación de metas físicas, conforme expediente adjunto.

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,



Carlos Estuardo de León Quintanilla
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN-



Recibido a las: 10 Horas 05 Min.
Firma: JA



Cc: Archivo.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:



DGAC Guatemala



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



RESOLUCIÓN No. 23-2024/MODINTRA2/DGAC
205-Dirección General de Aeronáutica Civil
Guatemala, 06 de diciembre de 2024
Reprogramación de Productos y Subproductos

El Director General Interino de la Dirección General de Aeronáutica Civil, tiene a la vista para resolver: a) Oficio No. RAN-OI-634-2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, del Departamento de Registro Aeronáutico Nacional; y Oficio No. UE-144-2024/yu, de fecha 19 de noviembre de 2024, de la Unidad de Estadística, tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar una Modificación INTRA2, con el objeto de disminuir las metas físicas en los productos denominados “Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad” la cantidad de 48 metas físicas y “Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico” la cantidad de 1,198 metas físicas, y en los subproductos denominados “Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque” la cantidad de 3,485 metas físicas, “Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque” la cantidad de 1,741 metas físicas; “Carga embarcada para la exportación aérea” la cantidad de 3,471,597 metas físicas; “Carga desembarcada para la importación aérea” la cantidad de 2 metas físicas; “Aeronaves nacionales y extranjeras con certificado de matrícula autorizada y renovada” la cantidad de 48 metas físicas y “Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico” la cantidad de 1,198 metas físicas, de conformidad con los oficios citados las modificaciones de metas físicas obedecen al bajo movimiento de los servicios en los aeródromos y solicitudes de trámites en el presente año, y en el aeródromo con San José, Escuintla no tiene movimiento ya que se encuentra en remodelación, y **b)** La Unidad de Planificación por medio del documento denominado “**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**”, da a conocer el movimiento de metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 3111-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda”, en el Artículo 54, que el cual indica que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- “...es el órgano responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo...”.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés” vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y mediante el Acuerdo Gubernativo número 01-



9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000



2024 del Ministerio de Finanzas Públicas se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, que regula en el Artículo 6, que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: Inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: “Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente”.

CONSIDERANDO

Que con base a la solicitud del Departamento de Registro Aeronáutico Nacional realizada por medio del Oficio No. RAN-OI-634-2024 y la Unidad de Estadística en el Oficio No. UE-144-2024/yu, la Unidad de Planificación procedió a elaborar el documento de la Justificación de Metas Físicas por Reprogramación de Subproductos.

POR TANTO:

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo prescrito en el Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” Artículo 32 y el Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE

El Director General Interino de la Dirección General de Aeronáutica -DGAC- en ejercicio de las funciones acreditadas en el Acuerdo Ministerial Número 1386-2024, de fecha 29 de noviembre del año 2024 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y la legislación citada.

Primero: Aprobar la reprogramación de metas de productos y subproductos que se deriva de la modificación tipo INTRA2, con el objeto de disminuir las metas físicas conforme los Oficio No. RAN-OI-634-2024 del Departamento de Registro Aeronáutico Nacional y el Oficio No. UE-144-2024/yu de la Unidad de Estadística, en los productos denominados “Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad” la cantidad de 48 metas físicas y “Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico” la cantidad de -1,198 metas físicas, y en los subproductos denominados “Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque” la cantidad de 3,485 metas físicas, “Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque” la cantidad de 1,741 metas físicas; “Carga embarcada para la exportación aérea” la cantidad de 3,471,597 metas físicas; “Carga desembarcada para la importación aérea” la cantidad de 2 metas físicas; “Aeronaves nacionales y extranjeras con certificado de matrícula autorizada y renovada” la cantidad de 48 metas físicas; “Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico” la cantidad de 1,198 metas físicas, a las metas físicas institucionales establecidas en el presente Ejercicio Fiscal.





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Segundo: Facultar a la Unidad de Planificación de la DGAC para realizar la reprogramación de metas físicas y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.


Lic. José Manuel Morales Pineda
Director General Interino


9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala

PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:     DGAC Guatemala

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA:

205

FECHA:

6/12/2024

CLASE DE MODIFICACIÓN:

MONTO EN NÚMEROS: 00.00

MONTO EN LETRAS (Q):

Con base a lo que establece el Artículo 5, Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y

emitido por:

Departamento de Registro Aeronáutico Nacional

Unidad de Estadística

Oficio No. UE-144-2024/YU

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA				RESUMEN DE EJERCICIO									
PROD.	SUBP.	PG.	ACT.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DIFERENCIA	MODIFICACION DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
0	14		13	2	Aeronaues Con Servicios De						-48	Aeronave	Reprogramación de productos y subproductos en el Programa 13 Direccion General de Aeronáutico Civil -DGAC- en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
0	14	1	13	2	Pasajeros Que Ingresan Por Medio De Transporte	Q0.00	Q0.00	-3,485			-3,485	Persona	Reprogramación de productos y subproductos en el Programa 13 Direccion General de Aeronáutico Civil -DGAC- en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
0	14	2	13	2	Pasajeros Que Egresan Por Medio De Transporte	Q0.00	Q0.00	-1,741			-1,741	Persona	Reprogramación de productos y subproductos en el Programa 13 Direccion General de Aeronáutico Civil -DGAC- en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
0	14	3	13	2	Carga Embarcada Para La Exportación Aérea	Q0.00	Q0.00	-3,471,597			-3,471,597	Kilogramo	Reprogramación de productos y subproductos en el Programa 13 Direccion General de Aeronáutico Civil -DGAC- en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
0	14	4	13	2	Carga Desembarcada Para La Importación Aérea	Q0.00	Q0.00	-2			-2	Kilogramo	Reprogramación de productos y subproductos en el Programa 13 Direccion General de Aeronáutico Civil -DGAC- en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
0	14	6	13	2	Aeronaues Nacionales Y Extranjeras Con	Q0.00	Q0.00	-48			-48	Aeronave	Reprogramación de productos y subproductos en el Programa 13 Direccion General de Aeronáutico Civil -DGAC- en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
0	16	0			Certificado De Matrícula Autorizada Y Renovada	Q0.00	Q0.00	1,198			1,198		Reprogramación de productos y subproductos en el Programa 13 Direccion General de Aeronáutico Civil -DGAC- en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
0	16	1	13	3	Aeronaues Con Servicios Operativos De Aviación Y	Q0.00	Q0.00	1,198			1,198	Aeronave	Reprogramación de productos y subproductos en el Programa 13 Direccion General de Aeronáutico Civil -DGAC- en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
TOTAL						Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2548-7, 2656-22, 3081-17, 3344-10, 3345-5 y 3526-12.

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Carlos Estuardo de León Quintanilla
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

Director General Interino
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 6/12/2024 HORA : 12:58.42 REPORTE: R00817622.rpt						
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 23						
11130013 - 205 - 000		DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL								
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:						
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X						
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total										
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total										
RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		DEBITO		CREDITO						
		0.00								
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO						
Total		0.00		0.00						
Reprogramación de productos y subproductos en el Programa 13-Dirección General de Aeronáutico Civil -DGAC- en el presente Ejercicio Fiscal 2024.										
DESCRIPCIÓN										
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión										
SOLICITADO										
FECHA DE APROBACIÓN										
DIA MES AÑO										



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 6/12/2024 HORA : 12:58:42 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL		23

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO							CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	
205	13	00	000	002	000	000-014	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	-48 Aeronave
205	13	00	000	002	000	000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-3,485 Persona
205	13	00	000	002	000	000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	-1,741 Persona
205	13	00	000	002	000	000-014-0003	Carga embarcada para la exportación aérea	-3,471,597 Kilogramo
205	13	00	000	002	000	000-014-0004	Carga desembarcada para la importación aérea	-2 Kilogramo
205	13	00	000	002	000	000-014-0006	Aeronaves nacionales y extranjeras con certificado de matrícula autorizada y renovada	-48 Aeronave
205	13	00	000	003	000	000-016	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	-1,198 Aeronave
205	13	00	000	003	000	000-016-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	-1,198 Aeronave

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos en el Programa 13-Dirección General de Aeronáutico Civil -DGAC- en el presente Ejercicio Fiscal 2024.	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 6/12/2024 HORA : 12:58:42 REPORTE: R00817622.rpt							
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 23							
11130013 - 205 - 000		DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL									
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:							
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X							
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	PRODUCTO	JUSTIFICACION		
Centro Costo Consolidados											
2548-7; 2656-22; 3081-17; 3344-10; 3345-5; 3526-12;											

DESCRIPCION	Reprogramación de productos y subproductos en el Programa 13-Dirección General de Aeronáutico Civil -DGAC- en el presente Ejercicio Fiscal 2024.	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Carlos Estuardo de León Quintilla
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
GUATEMALA, G.
FIRMA

[Firma]
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
GUATEMALA, G.
FIRMA



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Oficio UE-144-2024/yy
Guatemala 19 noviembre 2024

Señor
Estuardo de León Quintanilla
Unidad de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil
Presente

Estimado señor Quintanilla:

Reciba un cordial saludo, en respuesta al oficio UP-OF-361-2024/EDL/mef, donde solicita la verificación de aumento o disminución de las metas físicas, adjuntamos el cuadro de las disminuciones de las metas.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Sergio Nery Ramirez Culajay
Jefe de la Unidad de Estadística

c. c. Archivo

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:



DGAC Guatemala

RECIBO
5-12-24
9:24
UNIDAD DE ESTADÍSTICA DEL TRANSPORTE AEREO
GUATEMALA, C.A.

PRODUCTO - SUBPRODUCTO			
000-014-0001	Pasajeros Que Ingresan Por Medio De Transporte Aéreo	2548	AERODROMO DE PUERTO BARRIOS, IZABAL
000-014-0003	Carga Embarcada Para La Exportación Aérea	2656	AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA
000-014-0004	Carga Desembarcada Para La Importación Aérea	2656	AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA
000-016	Aeronaves Con Servicios Operativos De Aviación Y Soporte Técnico	3081	AEROPUERTO INTERNACIONAL MUNDO MAYA
000-014-0001	Pasajeros Que Ingresan Por Medio De Transporte Aéreo	3344	AERODROMO DE QUETZALTENANGO, HUEHUETENANGO
000-014-0002	Pasajeros Que Egresan Por Medio De Transporte Aéreo	3344	AERODROMO DE QUETZALTENANGO, HUEHUETENANGO
000-014-0001	Pasajeros Que Ingresan Por Medio De Transporte Aéreo	3345	AERODROMO DE QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO
000-014-0001	Pasajeros Que Ingresan Por Medio De Transporte Aéreo	3526	AERODROMO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA
000-014-0002	Pasajeros Que Egresan Por Medio De Transporte Aéreo	3526	AERODROMO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA
1,227			
3,471,597			
2			
1,198			
155			
30			
358			
1,745			
1,711			

Nota: por este medio se le informa que los aeródromos mencionados en dicho cuadro se hará una disminución derivado al bajo movimiento de dichos servicios ya mencionados. La carga exportada del Aeropuertos Internacional la Aurora, aeronaves con servicio Operativo de aviación y soporte técnico del Aeropuerto mundo maya tambien tendran una disminución derivado al bajo movimiento de dichos servicios. Sin embargo el centro de costo del aeródromo de San José, Escuintla no tiene movimiento ya que se encuentra en remodelación, ya que se tiene planeado que sea un aeropuerto internacional de Carga.

Sergio Ramirez
Jefe Unidad de Estadística



Maria del Carmen Urras
Asistente de Estadística



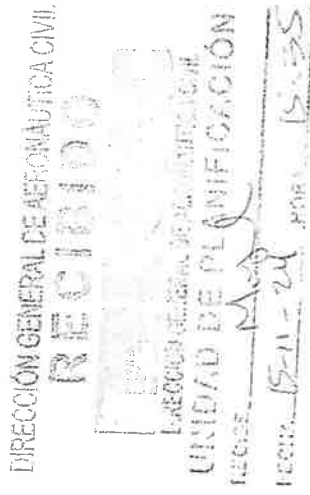
Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Oficio No. RAN-OI-634-2024
Ref. UP-OF-363-2024/EDL/mef
Guatemala, 14/11/2024

Señor
Carlos Estuardo de León Quintanilla
Unidad de Planeación Estratégica
Dirección General De Aeronáutica Civil
Presente

Señor de León:

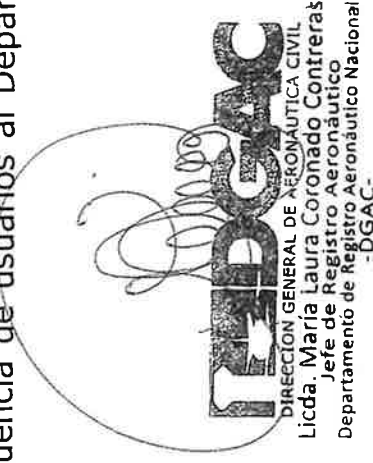


En atención a la solicitud contenida en el oficio identificado en el acápite del presente, por medio del cual recomienda debido al bajo logro en las metas físicas proyectadas anualmente, solicitar una reducción o ajuste a las metas físicas a ejecutar por parte del Departamento de Registro Aeronáutico Nacional.

Atentamente, se solicita realizar un ajuste reduciendo 48 metas para el año 2025 a ejecutar vigentes para el departamento, lo anterior debido a la baja en solicitudes de tramites por parte de los usuarios en el año 2024 en materia de aeronaves.

En la Programación del mes de diciembre rebajar 12 metas de las programadas para el mismo teniendo en cuenta que, para los meses de noviembre y diciembre, lo proyectado a ejecutar es de 10 productos o más relativamente, según la afluencia de usuarios al Departamento de Registro Aeronáutico.

Sin otro particular atentamente,



9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt

Síguenos en:



DGAC Guatemala



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 29 NOV 2024

ACUERDO MINISTERIAL No. 1386-2024

LA MINISTRA DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que, conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo de conformidad a la Ley.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 194 literales a), b) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 27, literales a), f) y m), del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA.

ARTICULO 1. Designar al señor **JOSÉ MANUEL MORALES PINEDA**, para que además de las funciones que tiene asignadas como Director Ejecutivo IV, (Jefe Financiero), Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, asuma de forma **Interina** las funciones como Director General, de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, del día tres (03) al seis (06) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2. El presente Acuerdo Ministerial, entra en vigor a partir del tres (03) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE:


Paola Constantino
Ministra
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda





INC JOSÉ RAÚL SOLARES CHÍU
VICE-MINISTRO DE COMUNICACIONES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA